

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000012



CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGA:

COMPAÑÍA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI C.A.

CUANTIA:

INDETERMINADA

J.C.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de febrero del dos mil dos, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura el señor Vicente Fernando Velástegui Morillo, ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero eléctrico, y domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **COMPAÑÍA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI C. A.**, según el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de enero del dos mil dos. El compareciente manifiesta su voluntad de suscribir la presente escritura pública, como en efecto lo celebra, por así convenir a sus respectivos intereses y de acuerdo al siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el presente Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Vicente Fernando Velástegui Morillo, ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero eléctrico, y domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

1 3.

1 de la compañía **COMPAÑÍA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI C. A.**, según
2 el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y
3 autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el
4 veinticuatro de enero del dos mil dos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-**
5 **COMPAÑÍA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI C.A.** se constituyó mediante
6 escritura pública celebrada el dieciséis de octubre de mil novecientos
7 noventa y uno, ante el doctor Adolfo Benítez Pozo, Notario Décimo Noveno
8 del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
9 nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. **b).-** La Junta
10 General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticuatro
11 de enero del dos mil dos, resolvió por unanimidad: **1).-** Aprobar el cambio
12 del objeto social de la compañía conforme al texto presentado; **2).-**
13 Reformar el artículo primero del estatuto social; y, **3).-** Autorizar al Gerente
14 General para que suscriba la correspondiente escritura pública. **TERCERA.-**
15 **REFORMA DEL ESTATUTO: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.-** Con estos
16 antecedentes, el compareciente, señor Vicente Fernando Velástegui Morillo,
17 a nombre y en representación de la COMPAÑÍA AMERICANA DE INGENIERIA
18 CAMERI C.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de
19 Accionistas celebrada el veinticuatro de enero del dos mil dos, declara
20 reformado el artículo primero del estatuto, relacionado al objeto
21 social de la compañía conforme al siguiente texto: "**ARTICULO**
22 **PRIMERO.-** La Compañía Americana de Ingeniería CAMERI C.A." podrá
23 dedicarse a las siguientes actividades: **a.-** Realizar estudios de diseños y
24 prestación de servicios técnicos especializados en Ingeniería Eléctrica,
25 Electrónica, Telecomunicaciones, Civil, Mecánica, y de Medio Ambiente.
26 **b.-** Podrá planificar, asesorar, supervisar, fiscalizar, realizar también
27 avalúos, peritajes, estudios de impacto ambiental, mantener, y construir
28 técnicamente los proyectos y obras relacionadas con los tipos de

Cambiar todo



1 ingeniería señaladas en el punto anterior. De igual manera, podrá
2 construir, operar, y mantener proyectos de generación eléctrica,
3 comercializar la energía producida por las plantas eléctricas, previa las
4 autorizaciones y concesiones de ley, c.- Exportar, importar, distribuir,
5 comprar, vender, comercializar, fabricar, representar, alquilar,
6 concesionar, operar, y mantener plantas eléctricas, turbinas, motores de
7 combustión interna, acoples de manguera, conexiones para maquinaria,
8 insumos, materiales, maquinarias, equipos, vehículos, repuestos,
9 accesorios; servicios de mantenimiento y reparación mecánica y/o
10 eléctrica, lubricantes, y herramientas necesarias para la industria
11 eléctrica, electrónica, telecomunicaciones, civil, y mecánica; toda clase de
12 productos de plástico industrial y comercial; toda clase de combustible,
13 gasolina, kérex, diesel, gas; aeronaves, helicópteros, sus motores, equipos
14 de mantenimiento, repuestos, accesorios e instrumentos; aparatos
15 eléctricos; materiales, acabados, y maquinaria pesada y liviana para la
16 construcción. Podrá la compañía operar directamente o a través o en
17 socio de otras firmas nacionales o extranjeras. d.- También podrá
18 dedicarse a realizar la: construcción de toda clase de viviendas familiares
19 o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residencias, condominios,
20 y centros industriales; al diseño, construcción, planificación, supervisión,
21 fiscalización, avalúos, peritaje, asesoramiento técnico, y estudios de
22 impacto ambiental de cualquier clase de obras arquitectónicas y
23 urbanísticas; a elaborar proyectos, estudios de factibilidad, peritaje, avalúos
24 específicos para proyectos industriales, eléctricos, electrónicos, y
25 electromecánicos; así como, fiscalizar y supervisar el desarrollo de obras
26 relacionadas con esas industrias. e.- Podrá ejercer la representación de
27 empresas comerciales, industriales, nacionales e internacionales
28 relacionadas a las ingenierías detalladas, f.- Prestar todo tipo de servicios

3

1 para la actividad petrolera, en las áreas de segmentación, control
2 geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos
3 necesarios para la actividad petrolera, impacto ambiental, y transporte a
4 través de terceros, construcción, mantenimiento de caminos, etc.". Ud.
5 señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo y ley para la
6 validez del presente instrumento. Firmado: doctor Alex Hurtado Racines.-
7 Matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número cinco mil
8 trescientos cincuenta y dos".- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a
9 escritura pública).- Leída que le fue íntegramente al compareciente por mí,
10 el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
11 doy fe.

12

13

14

15

16 **SR. VICENTE FERNANDO VELASTEGUI MORILLO**

C.C. 170016082-1

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



EL NOTARIO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

CAMERI C.A. 000004
COMPAÑÍA AMERICANA DE INGENIERÍA

Quito, 16 de julio del 2001

Señor Ing.
VICENTE FERNANDO VELASTEGUI MORILLO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que, la Junta General Universal de Accionistas de la **Compañía Americana de Ingeniería, CAMERI C.A.**, celebrada hoy, 16 de julio del 2001, resolvió reelegirle a Ud. **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de 3 años. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente Ejecutivo.

COMPAÑÍA AMERICANA DE INGENIERÍA CAMERI C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Adolfo Benítez Pozo, Notario Décimo Noveno, el 16 de octubre de 1991, e Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de diciembre de 1991.

Sin más que informarle, me suscribo de Usted,

Atentamente,



Sr. JUAN ELÍAS ESPINOSA
Secretario Ad-Hoc

Quito, 16 de julio del 2001

Señor
Juan Elías Espinosa
Presente.-

De mi consideración:

Acepto el cargo recaído en mi persona.

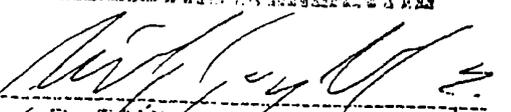
Atentamente,


Sr. VICENTE FERNANDO VELASTEGUI MORILLO
C.C. 170016082-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.581 del Registro de Nombres y Apellidos Tomo 132

Quito, a 24 JUL. 2001

REGISTRO MERCANTIL


Dr. FAÚL GAYZÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito

28 NOV. 2001

S. Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito

18 FEB 2002

S. Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CAMERI C.A.
COMPAÑÍA AMERICANA DE INGENIERIA

0000000



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI S.A.**

En la ciudad de Quito, a las 16H00, a los 24 días del mes de enero del 2002, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Selva Alegre OE3-150, entre América y Ulloa, se reunieron los accionistas de la compañía según la lista que se detalla a continuación: **1.-** Sr. Fernando Velástegui propietario de cuatro mil ochocientas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una; **2.-** Sr. Daniel Alvarez propietario de ochocientas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, debidamente representado por la Sra. Jenny Espinosa Terán, conforme la carta de autorización que adjunta a la presente; **3.-** Sr. Patricio Velástegui propietario de mil doscientas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una; **4.-** Sr. Juan Espinosa propietario de mil doscientas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una; y, **5.-** Sr. Francisco Velástegui propietario de cuatro mil acciones de cuarenta centavos de dólar cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, la totalidad del capital social de la compañía. Preside la Junta el Sr. Francisco Velástegui, en su calidad de Presidente Ad-Hoc, y como Secretario actúa el Ing. Fernando Velástegui, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber decidido constituirse en Junta General Universal conforme al art. 238 de la Ley de Compañías, declara constituida la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Americana de Ingeniería CAMERI C.A., y solicita que se conforme el orden del día el mismo que, acordado previamente, es el siguiente: **PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social. Se procede a tratar el orden del día. **PUNTO UNICO.-** Toma la palabra el Secretario de la Junta, y manifiesta la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, conforme al texto que se detalla a continuación; para permitir la diversificación de sus actividades: **ARTICULO PRIMERO.-** La Compañía Americana de Ingeniería CAMERI C.A." podrá dedicarse a las siguientes actividades: **a.-** Realizar estudios de diseños y prestación de servicios técnicos especializados en Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Telecomunicaciones, Civil, Mecánica, y de Medio Ambiente. **b.-** Podrá planificar, asesorar, supervisar, fiscalizar, realizar también avalúos, peritajes, estudios de impacto ambiental, mantener, y construir técnicamente los proyectos y obras relacionadas con los tipos de ingeniería señaladas en el punto anterior. e igual manera, podrá construir, operar, y mantener proyectos de generación eléctrica, y comercializar la energía producida por las plantas eléctricas, previa las autorizaciones y concesiones de ley, **c.-** Exportar, importar, distribuir, comprar, vender, comercializar, fabricar, representar, alquilar, concesionar, operar, y mantener plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, acoples de manguera, conexiones para maquinaria, insumos, materiales, maquinarias, equipos, vehículos, repuestos, accesorios; servicios de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica, lubricantes, y herramientas necesarias para la industria eléctrica, electrónica, telecomunicaciones, civil, y mecánica; toda clase de productos de plástico industrial y comercial; toda clase de combustible, gasolina, kérex, diesel, gas; aeronaves, helicópteros, sus motores, equipos de mantenimiento, repuestos, accesorios e instrumentos; aparatos eléctricos; materiales, acabados, y maquinaria pesada y liviana para la construcción. Podrá la compañía operar directamente o a través o en asocio de otras firmas nacionales o extranjeras. **d.-** También podrá dedicarse a realizar: la construcción de toda clase de

CAMERI C.A.
COMPAÑÍA AMERICANA DE INGENIERIA

viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residencias, condominios, y centros industriales; al diseño, construcción, planificación, supervisión, fiscalización, avalúos, peritaje, asesoramiento técnico, y estudios de impacto ambiental de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; a elaborar proyectos, estudios de facilidad, peritaje, avalúos específicos para proyectos industriales, eléctricos, electrónicos, y electromecánicos; así como, fiscalizar y supervisar el desarrollo de obras relacionadas con esas industrias. e.- Sin dejar de realizar las anteriores actividades, también podrá ejercer la representación de empresas comerciales, industriales, nacionales e internacionales relacionadas a las ingenierías detalladas; f.- Además, podrá prestar todo tipo de servicios para la actividad petrolera, en las áreas de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, impacto ambiental, y transporte a través de terceros, construcción, mantenimiento de caminos, etc."

Puesto a consideración de la Junta, esta resuelve por unanimidad: **1.-** Aprobar el cambio del objeto social de la compañía conforme al texto detallado; **2.-** Reformar el artículo primero del estatuto social; y, **3.-** Autorizar al Gerente General para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, y realice los actos necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

Habiéndose tratado el orden del día, se da un breve receso para preparar el acta, que luego es leída a los presentes y aprobada por unanimidad. Siendo las 17H30, se clausura la sesión, y en aprobación de lo tratado y de la presente acta, firman a continuación:

f) Ing. Fernando Velástegui.- Accionista.- f) Sra. Jenny Espinosa Terán- Representante.- f) Sr. Patricio Velástegui.- Accionista.- f) Sr. Juan Espinosa.- Accionista.- f) Sr. Francisco Velástegui.- Accionista.-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA.- LO CERTIFICO.-



ING. FERNANDO VELASTEGUI
Secretario / Accionista

0070006



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170016082-1
VELASTEGUI MORILLO VICENTE FERNANDO
28 SEPTIEMBRE 1.946
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 324 06363
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 46

F. Velastegui



ECUATORIANA ***** V4444V4442
CASADO JENNY DE LAS MERCEDES ESPINOSA
SUPERIOR ING. ELECTRICO
LUIS VELASTEGUI
MARIA MORILLO
QUITO 11-04-89
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA H 0873824

Lucia Velastegui



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0032-212 170016082-1
VELASTEGUI MORILLO VICENTE FERNANDO
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA

Maria Valdivieso
NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL COLEGE DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito

18 FEB. 2002

S. Valdivieso
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto que otorga la COMPAÑIA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI COMPAÑIA ANONIMA, debidamente sellada y firmada por mí, el Notario en la misma fecha de su otorgamiento.-



S. V. Cueva
D. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
Quito

00000000

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Directora del Departamento Jurídico de Compañías (E), según Resolución Nº 02.Q.IJ 1263, de fecha dos de abril del dos mil dos, en su artículo segundo, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI C.A., otorgada en esta Notaría el dieciocho de febrero del dos mil dos. Quito, diez de abril del dos mil dos.-


Dr. Sebastián Rodríguez Cordero
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
QUITO

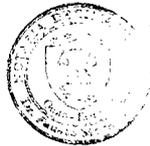


NOTARIA DECIMO NOVENA

Lx. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de las respectiva escritura matriz, celebrada en la Notaría Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el 16 de octubre de 1991, la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 02.Q.IJ. 1263 de 2 de abril del 2002, mediante la cual se aprueba la reforma de estatutos de la compañía AMERICANA DE INGENIERA CAMERI C.A., según consta en la escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito el 18 de febrero del 2002.- Quito, a quince de abril del año dos mil dos.-

EL NOTARIO



Fausto Mora Vega
Notario Décimo Novena
Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000009



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)** de 02 de Abril del 2.002, bajo el número **1338** del Registro Mercantil, Tomo **133.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **2406** del Registro Mercantil de nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, a fs **4077 vta.,** Tomo **122.-** Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA AMERICANA DE INGENIERÍA CAMERI C.A.**", otorgada el 18 de Febrero del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13633.-** Quito, a veinte y dos de Abril del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-